



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKo UDALA

Resolución número 20210347

Departamento: Urbanismo. Autor/a: RIC-PAS
Expediente: suministro/2021/2. Caja: elektroniko

RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE D. RAÚL MAIZA GONZÁLEZ

En Berrioizar, a 25 de mayo de 2021

Visto el informe técnico de fecha 18 de mayo de 2021 del Área de Obras y Servicios sobre la necesidad de adquirir una furgoneta 100% eléctrica para transporte de carga para el servicio de obras del Ayuntamiento de Berrioizar.

Estudiado el Pliego regulador de la contratación del referido suministro.

Visto el informe de 24 de mayo de 2021 de la Secretaria del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74.1 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de julio, de Contratos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 210 bis de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra *las entidades locales navarras podrán iniciar la tramitación de expedientes de gastos de forma anticipada a la existencia del correspondiente crédito presupuestario, en el mismo ejercicio o en el anterior a aquél a cuyo presupuesto vayan a ser imputados.*

El inicio del expediente se acompañará necesariamente de un informe de Intervención que refleje expresamente el carácter anticipado del gasto y su sometimiento a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Teniendo en cuenta que consta en el expediente el preceptivo informe de intervención.

Por todo lo expuesto, **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de suministro para la adquisición de una furgoneta 100% eléctrica para transporte de carga para el servicio de obras del Ayuntamiento de Berrioizar, por importe de 19.000 € (IVA excluido) y disponer la apertura del procedimiento abierto de tramitación anticipada.

El expediente contiene el pliego regulador de la contratación, el informe jurídico de la secretaria municipal y el informe de intervención.

Al tratarse de un expediente de tramitación anticipada y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 139 de la Ley Foral 2/2018 y 210 bis de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, este gasto y, en su caso, la adjudicación o resolución del contrato quedan sometidos a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones.

Segundo:- Publicar el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra y abrir un plazo de presentación de ofertas de quince días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación.

EL ALCALDE

Así lo dispuso ante mí, la Secretaria,